

Informe de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



Segundo Semestre de 2013 (Julio - Diciembre)
Unidad de Enlace y Acceso a la Información

H. Cámara de Diputados

La Presidencia de la Mesa Directiva a través de la Unidad de Enlace, ha cumplido con todas aquéllas acciones tendientes a transparentar el trabajo legislativo atendiendo, con apego a la normatividad y en tiempo y forma, los diversos requerimientos de los ciudadanos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

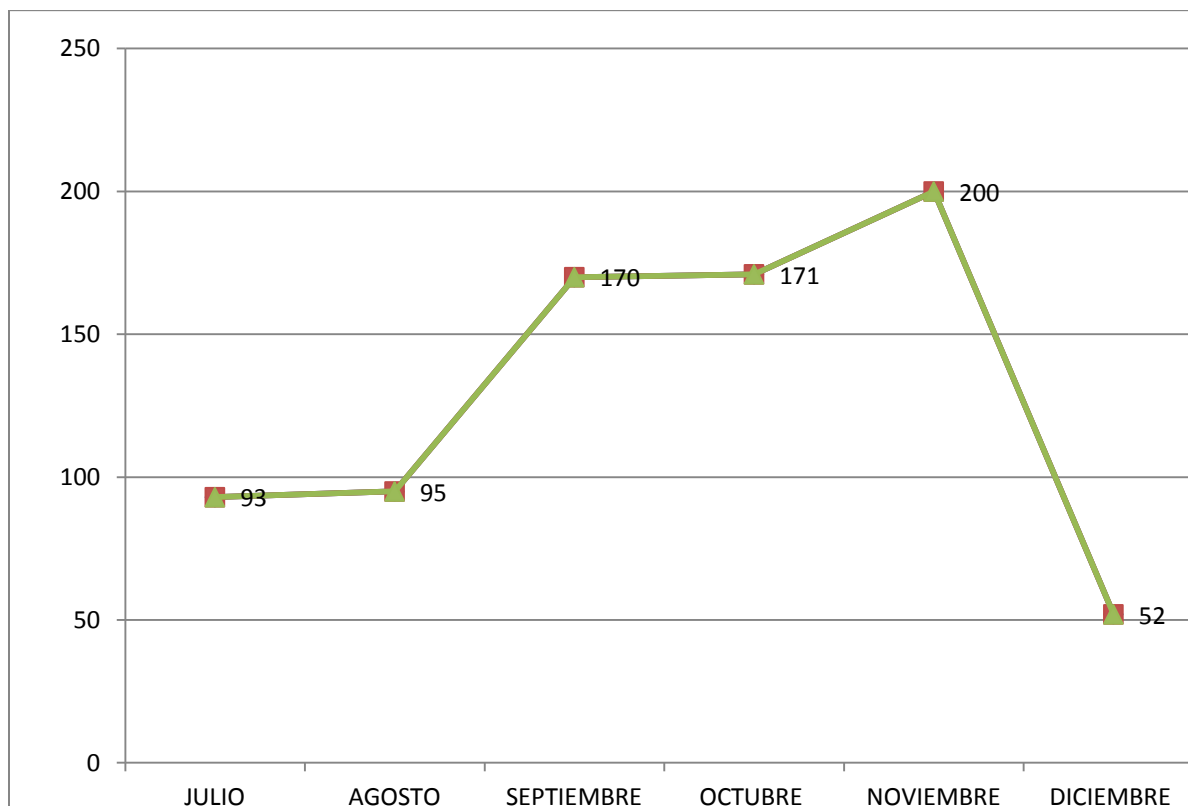
El presente informe contempla el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2013.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS

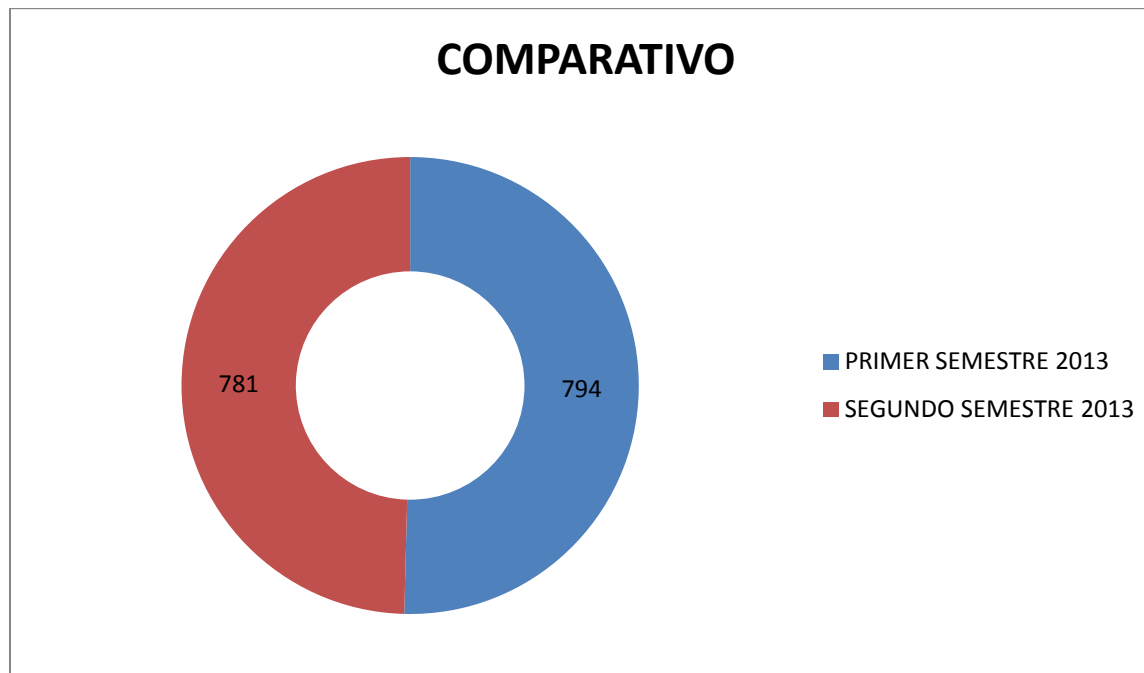
En la lógica de la institucionalidad democrática, hay dos elementos que son importantes en la filosofía, valores y práctica de la transparencia: la burocracia y los ciudadanos. La “solicitud”, da vida al derecho a la información y es el medio para conocer, valorar, cuestionar, reconocer o puntualizar algún aspecto de la vida comunitaria, a través de datos o informes solicitados.

Se registraron 781 solicitudes en el sistema electrónico, todas ellas solicitando información pública, teniendo así un ingreso promedio de 130 solicitudes por mes, noviembre es el mes en el que se recibieron la mayor cantidad de solicitudes, 200 y diciembre en el que se recibieron menos, 52.

SOLICITUDES RECIBIDAS



En este período, se recibieron 13 solicitudes de acceso a información menos, en comparación con el primer semestre del año 2013.



TRÁMITE DE SOLICITUDES

A través de la Unidad de Enlace de ésta Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la misma, cualquier persona, por sí, o su representante, puede presentar ante la Unidad su solicitud de acceso a la información mediante escrito libre, formatos o el sistema electrónico que tiene a su disposición la Unidad. Las solicitudes de información únicamente deben ser recibidas por la Unidad, ningún otro órgano podrá recibir solicitudes dentro de la Cámara.

Es importante recalcar que la Cámara no está obligada a responder respecto de datos que no tenga o que no sean de su responsabilidad, así como tampoco a dar trámite a solicitudes de carácter ofensivo.

El medio más utilizado por los solicitantes ha sido el sistema electrónico, el cual cuenta actualmente, con todos los estándares necesarios.

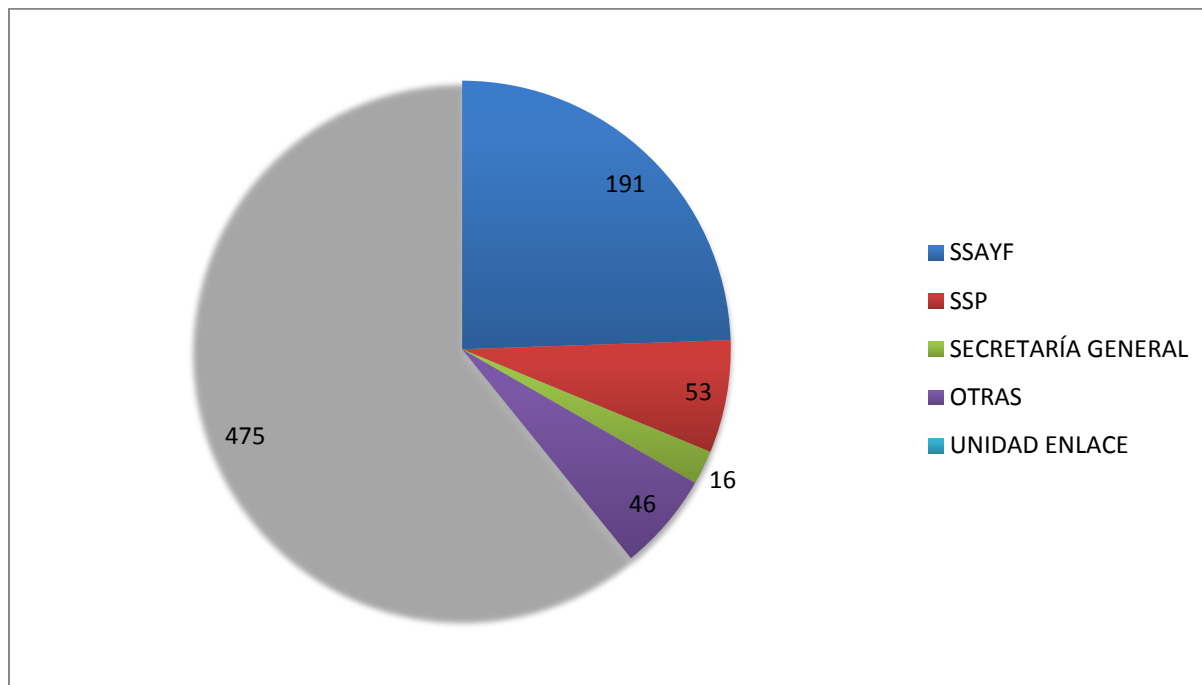
Del total de 781 solicitudes recibidas en este segundo semestre del año 2013, 745 de ellas fueron realizadas electrónicamente y sólo 36 de manera física. Cabe hacer mención que éstas últimas se recibieron de los Reclusorios Preventivos de distintos Estados de la República Mexicana.

ATENCIÓN DE SOLICITUDES

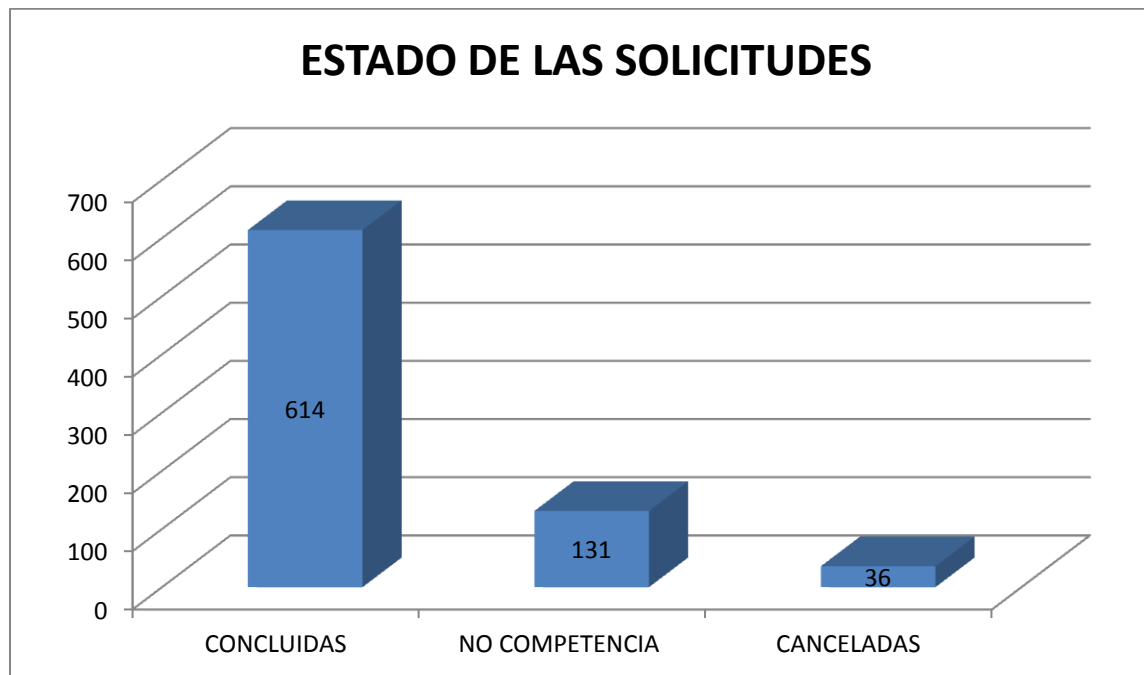
Considerando la importancia que tiene la atención pronta y expedita a las solicitudes de información de los ciudadanos, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en su artículo 74, establece el plazo para dar respuesta a una solicitud, el cual es de 10 días hábiles a partir de la fecha y hora de recepción de la solicitud, pudiendo ampliarse de ser necesario hasta por 5 días hábiles más. Sin embargo, durante el segundo semestre de 2013, las solicitudes fueron respondidas en un promedio de 4 días hábiles.

Podemos afirmar que en la Cámara de Diputados nos esforzamos para que todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información sean atendidas por la Unidad de Enlace, así como por los diversos órganos obligados de la Cámara de Diputados, en tiempo y forma.

De lo anterior se desprende que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros atendió un total de 191 solicitudes, la Secretaría de Servicios Parlamentarios 53, la Secretaría General 16, Otras Unidades Administrativas 46 y la Unidad de Enlace, con información del portal de esta institución, así como trabajo de investigación en otras instancias con el propósito de brindar orientación al solicitante, atendió 475 solicitudes.



Del estado de las solicitudes, referidas en este informe, se desprende que 614 fueron tramitadas y “Concluidas” por procedimiento normal, 131 encajaron en el rubro de “No Competencia” por lo que la Unidad procedió a orientar al solicitante hacia dónde canalizar su solicitud, 36 fueron “Canceladas” porque el peticionario no atendió debidamente la Prevención, ninguna se consideró de carácter “Ofensivo”.



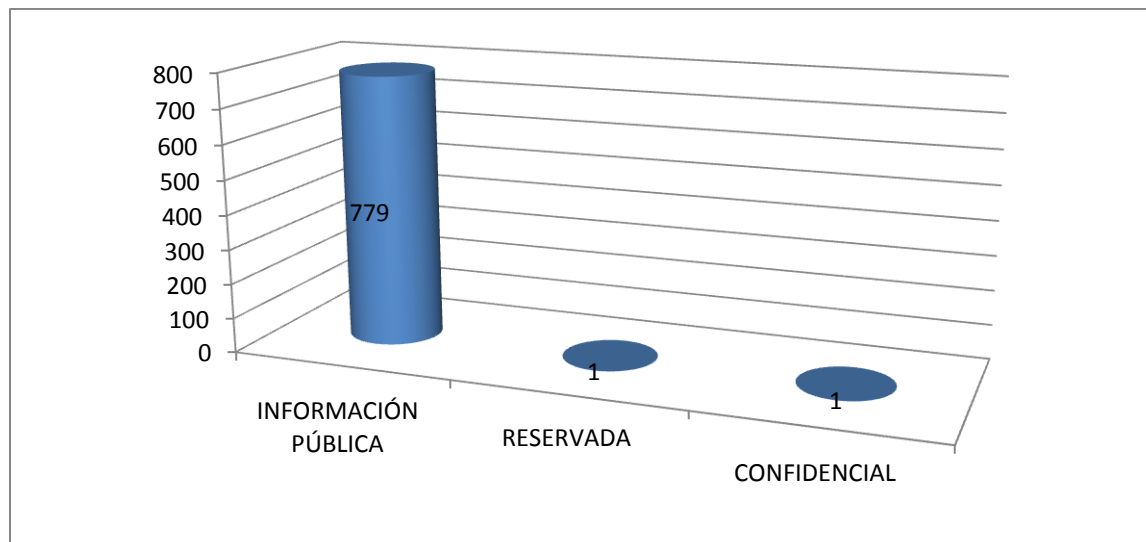
CLASIFICACIÓN DE SOLICITUDES

Al hablar de clasificación de la información, haciendo referencia a lo establecido en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, podemos decir que de acuerdo al tipo de ésta, las solicitudes se clasifican en: Información Pública, Reservada, Confidencial o Inexistente.

Toda información en poder de la Cámara se presume pública y debe estar asequible, salvo la que deba estar clasificada como reservada, la información confidencial y los datos personales protegidos.

La clasificación de la información será competencia únicamente de cada uno de los órganos obligados de la Cámara.

Del total de solicitudes presentadas en el segundo semestre del año 2013, 779 fueron consideradas de información pública, 1 fue clasificada como información reservada y 1 con información confidencial.



TEMAS DE INTERÉS DE LOS SOLICITANTES

Los temas de mayor interés de los solicitantes de acuerdo al contenido de las solicitudes, han sido clasificados de acuerdo a los siguientes criterios:

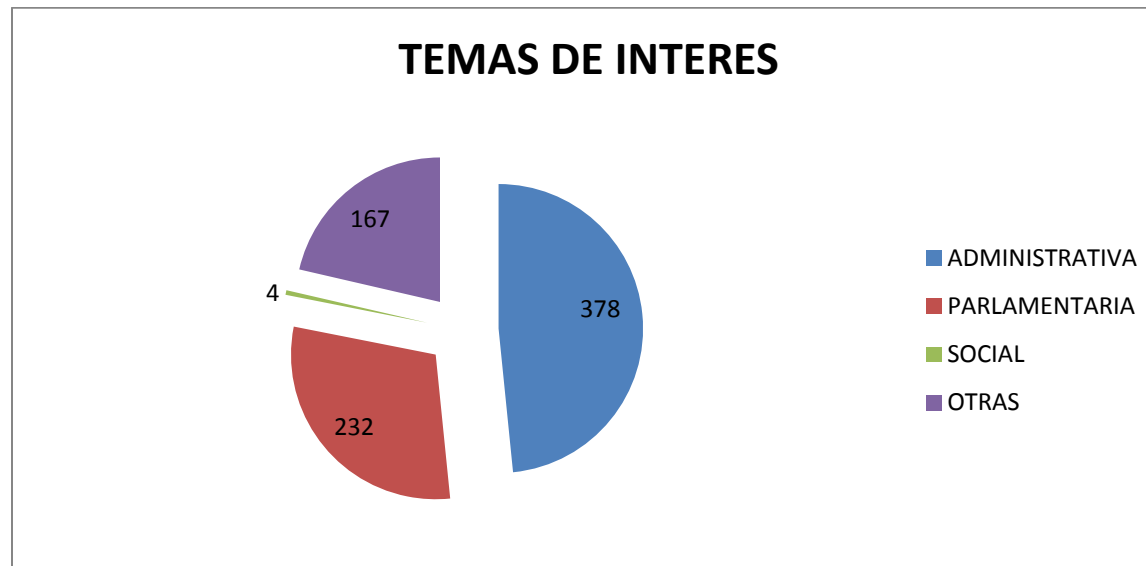
Administrativas: Aquéllas que tienen que ver con la estructura, nombramientos, funciones de las unidades administrativas, licitaciones y contratos, información sobre trámites, directorios, Diario de los Debates, actas, demandas, acervo bibliográfico, informes sobre auditorías, publicaciones del Diario Oficial de la Federación, responsabilidades, currículum vitae o fichas curriculares, así como lo relativo a gastos, salarios y dietas, viajes, prestaciones laborales y patrimonio de la Cámara.

Parlamentarias: Las relativas a la actividad de los diversos Grupos Parlamentarios, Órganos de Gobierno de la Cámara, Comisiones y Comités, actividades de los Diputados, sesiones y votaciones, comparecencia de funcionarios, versiones estenográficas, entre otras; así como aquéllos que tienen que ver con el proceso legislativo de las iniciativas de ley y de decretos, exposición de motivos, dictámenes y minutas, leyes vigentes y sus reformas, acuerdos parlamentarios y reglamentos, así como cualquier otra relativa.

Sociales: Aquéllas solicitudes en donde los ciudadanos piden ponerse en contacto con algún Diputado o Grupo Parlamentario, realizan alguna presentación de proyectos o propuestas, peticiones de ayuda, recursos, asesorías, apoyos y becas, opiniones y sugerencias, solicitudes de empleo, inquietudes, audiencias, quejas de diversos temas y comentarios, entre otras.

Otras: Todas las solicitudes que no se encuentren en la clasificación anterior.

De esta forma, se obtuvo un total de 378 solicitudes con tipo de información “Administrativa”, 232 “Parlamentaria”, 4 fueron de carácter “Social” y 167 se clasificaron dentro del rango de “Otras”.



RECURSOS PRESENTADOS

El recurso de Revisión procede en contra de las resoluciones o falta de respuesta de la Unidad. El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en sus Capítulos II, III y IV, hace referencia a los recursos que se pueden presentar en contra de las determinaciones relativas a las solicitudes de información de los ciudadanos.

Durante el segundo semestre del 2013, el Órgano Rector no dio vista a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la admisión de algún recurso de revisión interpuesto por algún solicitante inconforme.



LIC. ARMANDO OLÁN NIÑO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NO. 66
EDIFICIO "E" P.B. ALA NORTE
MÉXICO, D.F.